

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

RESOLUCION No

1658 11 DIC 2018

"Por medio de la cual se corrige un error formal contenido en la resolución No 1478 del 30 de noviembre de 2018, referente al permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) tratadas, con descargas sobre el alcantarillado público, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicios SAN RAFAEL ubicado en la Calle Central del Corregimiento de Aguas Blancas en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, a nombre de Alfredo Rodríguez Polo con CC No 881.567"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que Corpocesar expidió la Resolución No 1478 del 30 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) tratadas, con descargas sobre el alcantarillado público, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicios SAN RAFAEL ubicado en la Calle Central del Corregimiento de Aguas Blancas en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, a nombre de Alfredo Rodríguez Polo con CC No 881.567".

Que la Secretaría Ejecutiva del despacho de la Dirección General informó, "que por error involuntario a la resolución de la estación de servicio San Rafael se le asignó el Número 1478 del 30 de noviembre de 2018 cuando le correspondía el número 1590 del 30 de noviembre de 2018." En virtud de ello solicita proyectar el acto administrativo para la corrección pertinente.

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." Se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir un error formal de la Resolución "Por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) tratadas, con descargas sobre el alcantarillado público, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicios SAN RAFAEL ubicado en la Calle Central del Corregimiento de Aguas Blancas en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, a nombre de Alfredo Rodríguez Polo con CC No 881.567", en el sentido de establecer que el número que le corresponde es el 1590 del 30 de noviembre de 2018 y no el 1478 como inicialmente se había indicado.

PARAGRAFO: Las demás disposiciones de la resolución en citas mantienen su vigencia en los términos en ella consagrados.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor Alfredo Rodríguez Polo con CC No 881.567 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Dada en Valledupar a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

11 DIC 2018


JULIO RAFAEL SUÁREZ LUNA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Expediente No CGJ-A 226-2018

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 · 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015